

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 AGO 2023

**VISTO:** la realización de reuniones bilaterales con las autoridades negociadoras del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) de la República del Perú, a celebrarse en la ciudad de Lima, República del Perú, el día 23 agosto de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la República Oriental del Uruguay, con fecha 30 de noviembre de 2022, presentó formalmente su solicitud de adhesión al CPTPP, haciéndose necesaria una ronda de contactos de carácter presencial a efectos de reafirmar la voluntad del país de adherir a dicho instrumento, siendo presidida la Delegación uruguaya por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni;-----

II) que dada la importancia que estas instancias tienen en las relaciones económico-comerciales del país, resulta de especial interés la participación de la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Inés Rocanova;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 22 de agosto de 2023, arribando a la ciudad de Lima, República del Perú, ese mismo día, de la cual emprenderá su regreso a la ciudad de Montevideo el día 23 de agosto de 2023, arribando el día 24 de agosto de 2023;-----

IV) que la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, deberá pernoctar en la ciudad de Lima, República del Perú el día 22 de agosto de 2023;-----

V) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Lima, república del Perú, de U\$S 239.00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y nueve), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, no pernoctará en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 23 y 24 de agosto de 2023, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 96.00 (dólares estadounidenses noventa y seis);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral

1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**  
**RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Inés Rocanova, entre los días 22 y 24 de agosto de 2023, a fin de participar en las reuniones bilaterales con las autoridades negociadoras del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) de la República del Perú, a celebrarse en la ciudad de Lima, República del Perú.-----

2°.- El viático correspondiente a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, por 1 (uno) día (el 22 de agosto de 2023), en la ciudad de Lima, República del Perú, por un importe diario de U\$S 239.00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y nueve), y por 2 (dos) días (23 y 24 de agosto de 2023) en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 96.00 (dólares estadounidenses noventa y seis), se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.369,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos sesenta y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República